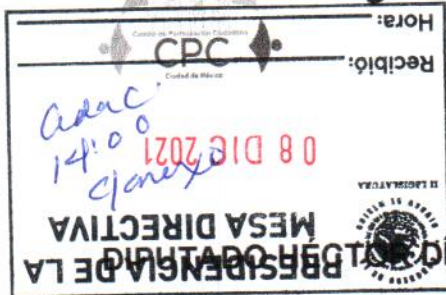


*Comité de Participación Ciudadana del Sistema
Anticorrupción de la Ciudad de México*

Ciudad de México a 08 de diciembre del 2021

Oficio No. CPCSACM/07/2021



DIPUTADO REGISTRO DIAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
PRESENTE

Sirva el presente alcance del oficio CPCSACM/06/2021 para que, a través de su amable conducto, se haga del conocimiento de las diputadas y los diputados que integran II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, lo siguiente:

Como se mencionó en el oficio descrito en el párrafo anterior, la formula propuesta en el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022 para la Ciudad de México, no es viable, no solo por los antecedentes ocurridos en el año 2021, sino por las diversas manifestaciones de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción, claro ejemplo se puede observar en el oficio CJCDMX/P1/151/2021 emitido por el Poder Judicial de la Ciudad de México el cual se anexa en copia simple para pronta referencia, en el que se sostiene lo siguiente: *"por lo que hace al proyecto de presupuesto de esta Casa de Justicia, correspondiente al ejercicio fiscal de 2022, (...) el Poder Judicial de la Ciudad de México no cuenta con recursos presupuestarios para apoyar al sistema anticorrupción local"*.

Asimismo y en concomitancia con lo anterior el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mediante comparecencia ante la mesa de trabajo del Congreso de la Ciudad de México, misma que se llevó el 6 de diciembre del presente, manifestó lo que a continuación se detalla: *"que los recursos se le debieran asignar directamente al sistema, porque no podrían cubrirlos."*

A lo anterior se suma que, no se establece la cantidad de dinero que cada ente enlistado en el transitorio Cuarto del proyecto referido en párrafo anteriores,



Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México

deba de aportar para el Secretariado Ejecutivo del Sistema Local Anticorrupción de la Ciudad de México.

No obstante lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México ha establecido formulas que si han tenido éxito, como fue el caso del entonces Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad hoy Instituto de las Personas con Discapacidad, así como del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, ambos de la Ciudad de México, al establecer en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio 2011, publicado el 31 de diciembre de 2010 lo siguiente:

Artículo Noveno. – En el presupuesto destinado para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia se consideran 23 millones de pesos para el inicio de operación del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad. Asimismo, se incluyeron 15 millones de pesos para el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal.

En ese tiempo ninguno de los 2 entes estaba constituido, no obstante, ya estaban los nombramientos de las personas titulares de estos entes, en este sentido de así considerarlo, el transitorio cuarto respetando su segundo párrafo, puede quedar de la siguiente manera en su primer párrafo:

“En las asignaciones señaladas para (establecer solo un ente público, por ejemplo, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México), se consideran 25 millones de pesos para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción de la Ciudad de México”.

En razón de lo anterior, proponemos que sea solo un ente de los enlistados en el Transitorio Cuarto del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 al que se le deba de entregar el presupuesto asignado para el funcionamiento del Sistema Local Anticorrupción, aunque cabe mencionar, que la cantidad establecida tampoco es suficiente para el adecuado funcionamiento del sistema referido.

Sin otro particular, reiteramos a ustedes la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.



*Comité de Participación Ciudadana del Sistema
Anticorrupción de la Ciudad de México*

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Edgar Eduardo Téllez Padrón
Presidente

Jorge Alberto Vázquez Segura

Integrante

Ilian Fabiola Maldonado

Salvador

Integrante

Edwin Cuitláhuac Ramírez Díaz

Integrante

La presente hoja de firmas forma parte del oficio CPCSACM/07/2021

C.c.p. Mtra. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la
Ciudad de México

Oficio: **CJCDMX/P1/151/2021**

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2021

DR. EDGAR EDUARDO TÉLLEZ PADRÓN

Presidente del Comité Coordinador del Sistema
Anticorrupción de la Ciudad de México
P R E S E N T E.

Hago referencia a su diverso CCSACM/PCCSACM/174/2021, del 16 de noviembre de 2021, dirigido al Dr. Rafael Guerra Álvarez, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, por medio del cual, en seguimiento a los acuerdos tomados dentro de la Primera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno del Secretariado Ejecutivo del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, solicita le sea informado si conforme al artículo 7º transitorio del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, los entes integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de México establecieron recursos presupuestarios para el adecuado funcionamiento del mencionado Sistema.

Sobre el particular, por instrucciones del Magistrado Presidente de este Consejo de la Judicatura, me permito hacer de su conocimiento que la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, informó que en el Presupuesto Autorizado para el Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, no se etiquetó numerario del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, y por lo que hace al proyecto de presupuesto de esta Casa de Justicia, correspondiente al ejercicio fiscal de 2022, atendiendo a los tiempos establecidos legalmente para realizarlo, no fue considerado el rubro en mención, de ahí que, por el momento, el Poder Judicial de la Ciudad de México no cuenta con recursos presupuestarios para apoyar al sistema anticorrupción local.

ATENTAMENTE
CONSEJERO DE LA JUDICATURA


MAG. DR. ANDRÉS LINARES CARRANZA



*Comité de Participación Ciudadana del Sistema
Anticorrupción de la Ciudad de México*

Ciudad de México a 02 de diciembre del 2021

Oficio No. CPCSACM/06/2021

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
PRESENTE**



Sirva el presente para que, a través de su amable conducto, se haga del conocimiento de las diputadas y los diputados que integran II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

**Pronunciamento
sobre la previsión presupuestaria para el
Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México:**

Primero. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, vemos con preocupación el que, en el Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022, no se haya contemplado al combate a la corrupción, como una prioridad de gasto.

Segundo. Manifestamos que, en caso de que se apruebe por el Congreso de la Ciudad de México la previsión realizada en el artículo cuatro transitorio del Proyecto que a la letra dice:

“Artículo Cuarto. El Decreto considera en sus artículos 5 y 10, dentro de las asignaciones señaladas para la Auditoría Superior, la Fiscalía General de Justicia que aloja a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el Tribunal de Justicia Administrativa, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información, el Consejo de



Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México

Evaluación, el Tribunal Superior de Justicia, y la Secretaría de la Contraloría, todos de la Ciudad de México, la previsión presupuestaria por 20,000,000 de pesos para el adecuado funcionamiento del Sistema.”

Sería totalmente inoperante, dados los antecedentes del presupuesto 2021, donde se contempló una fórmula similar y que ha redundado en que el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México no haya recibido recurso alguno por parte de los integrantes del Comité Coordinador.

Tercero. Exhortamos de manera respetuosa al Congreso de la Ciudad de México, a que asigne directamente los recursos suficientes y necesarios al Secretariado Ejecutivo del Sistema Local Anticorrupción de la Ciudad de México, organismo descentralizado, no sectorizado de la Ciudad de México, encargado de generar las estrategias de coordinación para el combate a la corrupción.

Cuarto. Solicitamos que en la discusión y aprobación del Presupuesto se priorice el derecho humano de las personas a la buena administración y a vivir libres de corrupción, contemplado en la Constitución de la Ciudad de México.

Los ciudadanos merecemos una capital que se esfuerce y combata un flagelo que a todos nos afecta y nos daña como es la corrupción.

Sin otro particular, reiteramos a ustedes la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.



*Comité de Participación Ciudadana del Sistema
Anticorrupción de la Ciudad de México*

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Edgar Eduardo Téllez Padrón
Presidente

Ilian Fabiola Maldonado Salvador
Integrante

Jorge Alberto Vázquez Segura
Integrante

Edwin Cuitláhuac Ramírez Díaz
Integrante